Para despachos de oficio dos mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

con las precedencias que se contienen en el
de su oficio = Y el Licenciado Don Juan de Vejerbarga gan
tro de Hecho y Cuenta que se hizo la primera en la ciudad de
Granada del Perú y se remataron en
muñoz el Don Diego Rodriguez Galisa y se pregonaron que
Langlona y mas dineros ellas = y se pregonaron que
dentro de tres dias se pagaran los dos tercios de los
derechos en la tesoreria de la ciudad y se esmeraron
y se pagaran los otros tercios de los derechos
ella hasta el mes de Junio = y se pagaron
a Don Diego Rodriguez Galisa sin hacer ninguna
ninguna diligencia con forme a su tiempo
Don Diego Rodriguez Galisa con
obligacion
bera = porque la ciudad de Granada se
calidad de Granada se
Don Diego Rodriguez se
no entregar Don Diego Rodriguez
Don Diego Rodriguez
Don Diego Rodriguez